

PLIEGO PETITORIO AL PUEBLO CARMELEÑO

Carmeleñas y Carmeleños,

Para la **Mesa Social y Ambiental y las 209 personas firmantes que convocamos a la Audiencia Pública Ambiental**, es un gran logro después de casi dos años de exigibilidad ante CODECHOCO para que diera cumplimiento al Derecho de las Comunidades del Carmen de Atrato a la participación como lo establece la Constitución. Es así como el día 28 de febrero de 2020 se desarrolló la primera **Audiencia Pública Ambiental** en nuestro municipio, con el propósito que la ciudadanía fuera escuchada públicamente frente a las preocupaciones, responsabilidades y retos respecto a la gestión socio-ambiental por parte de CODECHOCO en nuestro territorio. Sin embargo, pasados 5 meses, los compromisos consensuados entre todas y todos los participantes aún no se materializan, y por lo tanto no ha mejorado nada en relación a las observaciones efectuadas durante la Audiencia. Ya que ante las circunstancias actuales mientras los avances con la Comunidad están detenidos, las afectaciones y acciones por parte de CODECHOCO y Miner siguen su curso.

Ante esta crítica situación hacemos un llamado a la sociedad Carmeleña para que **conjuntamente construyamos una propuesta socio-ambiental** que permita desarrollarnos garantizando el Derecho a un ambiente sano, presente y futuro de nuestras Comunidades Mestizas – Campesinas, Afros e Indígenas en el territorio desde lo económico, ambiental, socio-cultural y político. Esta propuesta socio-ambiental tiene que ser **consensuada a nivel de la Comunidad, gobierno local y departamental, así como con CODECHOCO y MINER**. Además, recordar que nuestro territorio forma parte de la Reserva Forestal del Pacífico, del Distrito Regional de Manejo Integrado “Cuenca Alta del Atrato” y que la sentencia T-622-16 otorga al río Atrato los derechos a la protección integral, conservación, mantenimiento y restauración como sujeto de derechos. En este sentido, nosotros, ciudadanas y ciudadanos del Municipio El Carmen de Atrato, proponemos lo siguiente:

A CODECHOCO como autoridad ambiental a quien le corresponde velar y vigilar para dar cumplimiento al plan y /o planes de manejos asumidos en concordancia con la empresa minera el Roble Miner S.A y hoy la Multinacional Ático Mining. Para que cumpla con su papel de autoridad ambiental y haga efectiva el cumplimiento de las acciones con relación a la empresa, igualmente para que se dé cumplimiento al plan de manejo del distrito regional como área protegida.

- 1) **Construir en concertación con la Comunidad un plan de reforestación para que MINER de cumplimiento a su obligación de reforestar 5 hectáreas por año de explotación**, que armonice con los intereses de las propietarias y los propietarios de predios privados y que cumpla con su función ambiental de restauración y estabilización del terreno impactado. No se olvide que a la fecha solo se ha certificado la reforestación de 30 de las 100 hectáreas que se debían a 2020, y que estas han tenido serios reparos por parte de nosotros, los Carmeleños.
- 2) Dado que la explotación minera posiblemente aún va a continuar por décadas en nuestro municipio, es una obligación que **MINER repare en su totalidad la vía utilizada y construya una vía alterna** para sus propias actividades de transporte, teniendo en cuenta que el ancho de la carretera no está diseñada para el tamaño de los tracto camiones, sumado a que no contamos con vías peatonales, poniéndonos en riesgo los habitantes que transitamos allí. Como ordena la Resolución del Plan de Manejo Ambiental, MINER es responsable del mantenimiento de la vía que comunica con la cabecera y todas las vías de acceso a la mina. Es con este mantenimiento y nueva construcción que El Carmen de Atrato recuperará su propia vía en beneficio de todos los habitantes.
- 3) Como hijas e hijos de El Carmen de Atrato, que aprecian su territorio y su forma de vida, tenemos la responsabilidad, para no decir la obligación, de **constituirmos como monitores socio-ambientales comunitarios** con el objetivo de vigilar estrictamente el uso racional de nuestros recursos naturales, independientemente de las respectivas obligaciones por ley, en lo que concierne a esta obligación, por parte

de CODECHOCO y MINER. Por ello, los invitamos a **constituírnos como una veeduría ciudadana y comunitaria** a la actividad minera y a su seguimiento ambiental por CODECHOCO.

- 4) Ante la preocupación respecto a la estabilidad de las presas de relave, **debemos gestionar un monitoreo técnico independiente** de CODECHOCO y MINER. El área de influencia directa e indirecta del proyecto y, sobretodo, sus presas deben contar con **monitores atmosféricos permanentes o continuos** que midan la calidad del aire en relación a los desechos servidos. Los resultados del monitoreo ordenado por CODECHOCO en 2018 deben compartirse con la comunidad. También, debemos aclarar el nivel de riesgo que significa el hecho, que la presa #4 se encuentre en el área urbana, tomando además en cuenta la inestabilidad en el terreno que esta ha presentado en su momento y que ha sido sobre elevada sin hacer partícipe a la Comunidad respecto a los riesgos. Por último, **debemos decidir conjuntamente cuál va a ser el futuro uso de las áreas ocupadas por presas de relave en desuso**, es decir vigilancia y control en etapa de cierre y abandono. Igualmente es necesario que como Comunidad Carmeleña participemos activamente en el trámite (socialización) realizado por la empresa minera ante CODECHOCO, el cual tiene como objetivo la construcción de la presa de relave #5, la cual no debe ser construida hacia la cabecera municipal.
- 5) **Constatamos que el Plan de Gestión Social presentado por MINER a CODECHOCO en el año 2017 es insuficiente** frente a los impactos sociales derivados de la actividad minera que observamos en nuestro municipio. Es por ello que, como habitantes de El Carmen de Atrato y por ende concededores de primera mano acerca de los problemas sociales en el municipio, **debemos analizar en qué está beneficiando el actual plan de gestión social a nuestra gente y construir entre todos un nuevo plan** que responda de mejor manera a los retos de convivencia pacífica y del desarrollo humano de nuestro territorio, más allá de la actividad minera. En el marco de un nuevo plan de gestión social **proponemos construir un programa de desarrollo de turismo comunitario**, así como **un programa de recuperación de la actividad agrícola – ganadera**, el cual también contribuiría a la **provisión de alimentos locales al personal de MINER**.
- 6) Respecto al tema de **regalías** se aclara que las empresas mineras pagan a la Agencia Nacional de Minería (ANM) y que los municipios con actividad minera deben presentar proyectos de impacto local y regional (orientados a la mejora de servicios básicos como salud, ambiente, agua, educación, etc.) a la ANM para poder beneficiarse de estas regalías. Entonces, **preguntamos a nuestra alcaldía: ¿Nuestro municipio de El Carmen de Atrato ha presentado proyectos?, ¿Cuáles han sido?, ¿Cuáles fueron viabilizados?, ¿Cuáles se encuentran actualmente en ejecución?**
- 7) Como habitantes del territorio tenemos el derecho y la responsabilidad de ser parte de la **renegociación de la actividad minera en nuestro territorio**, por ello frente a la posible ampliación de áreas de exploración y explotación minera por parte de MINER debemos participar activamente, ya que no debemos olvidar que el subsuelo es del Estado, pero el suelo es nuestra propiedad, tanto de forma comunitaria como individual. Por lo tanto, es deber de MINER abrir un espacio de socialización de esta renegociación, la compra de predios adelantada, dar a conocer los estudios ambientales que lo sustentan y las posibles nuevas áreas de concesión. Teniendo en cuenta que la explotación se hace sobre la parte de la cuenca alta del Río Atrato y que existe un área de influencia del proyecto minero tanto directa como indirecta, es que debemos ser informados de las variaciones que las áreas del proyecto tienen.
- 8) En tanto que la mina se ha convertido en el principal empleador del pueblo Carmeleño, rechazamos la sistemática sustitución de trabajadores locales por mano de obra foránea y extranjera, como ha venido ocurriendo desde el 2014, y exigimos el reintegro de los compañeros despedidos sin justa causa. Llamamos la atención por las condiciones laborales de jornadas extensas, sin descanso, con baja remuneración y poca estabilidad laboral en la que MINER mantiene a sus trabajadores; así como la subcontratación mediante terceros, obviando las obligaciones laborales, garantías y responsabilidades propias del trabajo en la mina. De

igual forma no puede negarse la experiencia que ha ganado en su trabajo un/a trabajador/a de la mina como parte de su calificación con el único fin de justificar un bajo salario. MINER no puede desentenderse del diálogo con el Sindicato como lugar de defensa de los derechos de sus trabajadores, sobre todo cuando este se ha abanderado la reivindicación de las demandas de aquellos Carmeleños, como son: capacitar y dar más oportunidades laborales a las y los Carmeleños; invertir en el desarrollo agrícola del municipio; convertir el hospital a uno de segundo nivel; construir una vía alterna para el transporte minero y contar con un plan de vivienda digna para las y los trabajadores de MINER.

Por último, queremos señalar lo siguiente:

El hecho de exigir mejoras socio-ambientales y mayor beneficio económico respecto a la actividad minera en nuestro territorio **NO** significa rechazar la actividad minera en sí, sino aspirar a que esta actividad sea de máximo beneficio en general para nuestra comunidad Carmeleña y para nuestro territorio. La actividad minera debe realizarse con el lleno en garantías de los Derechos socioculturales, ambientales y laborales; y así, debe hacerlo cumplir CODECHOCO, quien no ha reaccionado frente a ello.

Es importante que seamos conscientes en diferenciar entre las obligaciones (por ejemplo socio-ambientales) de la empresa minera y sus aportes voluntarios, por ejemplo, en el marco de una política de responsabilidad social empresarial (como actualmente la entrega de mercados y otras ayudas a causa de la pandemia del COVID-19), pudiendo esta última materializarse en una fundación de bienestar social.

Somos muy conscientes que este proyecto minero no es el único reto socio-ambiental que tenemos que afrontar en el territorio. Frente al proyecto hidroeléctrico de la empresa privada TALASA, frente a los proyectos de infraestructura vial, frente al proyecto de energía de DISPAC en la zona carretera, frente al proyecto ProAves así como frente a la actividad minera en todo el territorio municipal **debemos también iniciar un diálogo con los respectivos responsables**, con el objetivo de mejorar la situación de cada uno de estos proyectos.

Para conseguir un cambio positivo a favor del presente y futuro de nuestro territorio, es fundamental que, más allá de nuestras diferencias, nos unamos como Carmeleñas y Carmeleños y que tengamos la firme voluntad de trabajar de forma constructiva y propositiva a favor de nuestra causa común, es decir a favor de una explotación responsable y sostenible de nuestros recursos naturales y con mayor beneficio económico para nuestro municipio de El Carmen de Atrato.

Como pueblo Carmeleño pensemos y actuemos con soberanía, responsabilidad y visión a largo plazo.

